

## RESOLUCIÓN CS N° 34/24

**VISTO**, el Expediente N° 11353/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico al Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Convenio tiene por objeto la ejecución de siete programas conjuntos conforme las competencias propias de los partes denominados: Integración, Administración, Obras y Servicios, Créditos, Consorcios, Control de Servicios y Regularización Dominial, cuyas actividades se detallan en la cláusula segunda.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49° inciso l) y 76° inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Convenio Específico suscrito el 20 de diciembre de 2023 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 34/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector